

Número	616
Fecha de Firma:	30/01/2026 14:43
Ayuntamiento Valladolid	 Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Comisión de Servicios Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Visto el expediente 2025/CLT_01/000023, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 26 de noviembre de 2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, con el visto bueno del Concejal de la misma área, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 19 de diciembre de 2025, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
AYLLÓN MORÁN, ÁLVARO	Técnico de Administración General. Núm. Puesto 6212

TERCERO.- Con fecha de 14 de enero de 2025, se recibe escrito del Sr. Director del Servicio de Salud Pública, con el visto bueno del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, informando sobre la idoneidad de D. Álvaro Ayllón Morán para el desempeño del puesto - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. Álvaro Ayllón Morán, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

QUINTO.- Con fecha 28 de enero de 2026, la Intervención General emite informe favorable

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIDLP56ROVKWU7TD4HWMU	Fecha	30/01/2026 14:43:55	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDLP56ROVKWU7TD4HWMU	Página	1/2	



PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: “1.- *Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.* 3.- *Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo...*”

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D. Álvaro Ayllón Morán reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D. Álvaro Ayllón Morán en el puesto - Técnico Jurídico Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, número de puesto 6211 y nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de febrero de 2026.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 15.431 € por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 22 al nivel 26 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11/130.2/121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes”.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anselmo Villanueva López

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIDLP56ROVKWU7TD4HWMU	Fecha	30/01/2026 14:43:55	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	JESÚS MOZO AMO	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO	
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Firmante				
Firmante				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDLP56ROVKWU7TD4HWMU	Página	2/2	